



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



## E045 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

DA2W INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO

Ejercicio fiscal 2024



## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	18/11/2020	Actualización de cifras, actualización de conceptos como: periodo para la revisión y la actualización del problema central, justificación teórica y empírica sobre la intervención del programa presupuestario en el Estado y su vinculación con el Programa Institucional vigente.
REV: 02 2022	18/11/2022	Actualización de cifras, actualización de conceptos como: justificación teórica y empírica sobre la intervención del programa presupuestario en el Estado y su vinculación con el Programa Institucional vigente, así como la estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
REV: 03 2023	13/09/2022	Actualización de cifras, actualización de conceptos como: justificación teórica y empírica sobre la intervención del programa presupuestario en el Estado y su vinculación con el Programa Institucional vigente, así como la estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
REV: 04 2024	21/08/2023	Actualización de cifras, actualización de conceptos como: justificación teórica y empírica sobre la intervención del programa presupuestario en el Estado y su vinculación con el Programa Institucional vigente, así como la estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	7
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	9
1.5 Evolución del problema.....	10
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	13
2. Objetivos .....	14
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	14
2.2 Árbol de objetivos.....	16
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	17
2.4 Concentrado.....	17
3. Cobertura .....	19
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	19
3.2 Estrategia de cobertura.....	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	23
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	23
5. Presupuesto.....	24
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	24
5.2 Fuentes de financiamiento .....	25
6. Información Adicional .....	25
6.1 Información adicional relevante.....	25
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	25
Bibliografía .....	26
Anexos.....	27

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo en su Informe mundial sobre la protección social 2020-2022, señala que en 2020 sólo 46.9 por ciento de la población mundial estaba efectivamente cubierta por al menos una prestación de protección social (indicador 1.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS), mientras que el 50.1 por ciento restante 4,100 millones de personas estaba totalmente desprotegido.<sup>1</sup>

En México el concepto de seguridad social en términos legales se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 123, apartado B, fracción XI el cual indica que la seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas<sup>2</sup>:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
- c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.
- d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.
- e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.
- f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda,

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---soc\\_sec/documents/publication/wcms\\_817576.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_817576.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

El estado de Puebla contempla en su Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 el Eje 4 denominado “Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural”, cuyo objetivo es “Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad” y a la Temática 4.2 Salud cuyo objetivo específico es: “Incrementar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, bajo un enfoque incluyente” con la Estrategia de “Generar las condiciones para que las poblanas y los poblanos reciban atención médica de calidad y servicios de salud equitativos” y las Líneas de Acción “1. Incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los tres niveles de atención” y “2. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente”. Por lo anterior es importante enfocar los esfuerzos para contribuir al logro de estos objetivos.<sup>3</sup>

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) se crea en 1981 al integrarse las prestaciones de pensiones y servicios médicos y expedirse la Ley del ISSSTEP, que tiene como finalidad establecer un régimen de seguridad social que garantice el derecho a la salud, la asistencia médica y el bienestar social y cultural de los trabajadores, jubilados, pensionados de las Instituciones Públicas y sus beneficiarios.

A la fecha el Instituto cuenta con un hospital de especialidades, 38 unidades médicas, 18 consultorios en centros laborales, un Mensajero de la Salud, dos estancias infantiles y un centro cultural.

De acuerdo al artículo 12 de la Ley del ISSSTEP, se establecen con carácter obligatorio las siguientes prestaciones socioeconómicas:

1. Pensiones por:
  - a) Jubilación.
  - b) Retiro por edad y tiempo de servicio.
  - c) Inhabilitación.
  - d) Fallecimiento.
    - Viudez.
    - Orfandad.
    - Ascendencia en primer grado.
  - e) Cesantía en Edad Avanzada.
  - f) Riesgo de trabajo.
2. Pago póstumo.
3. Reintegro del valor de sus cuotas al fondo de pensiones por separación.
4. Créditos a corto, mediano y largo plazo.
5. Estancias infantiles.
6. Créditos Extraordinarios por Desastres Naturales.
7. Servicios Turísticos.

<sup>3</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



## 8. Servicios Funerarios.

De manera general estas prestaciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población usuaria mediante las pensiones por vejez e incapacidad, créditos personales e hipotecarios, servicio de estancia infantil y cursos y talleres culturales y deportivos, acciones todas ellas que garantizan un bienestar básico.

### 1.2 Definición del problema.

**Identificación del Problema:** La población cotizante al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) tiene acceso limitado al otorgamiento de prestaciones económicas y sociales.

De acuerdo a la población objetivo, para 2024 se consideran más de 160,000 derechohabientes del ISSSTEP los cuales tienen acceso a prestaciones económicas y sociales de acuerdo al marco legal que rige el otorgamiento de las mismas, sin embargo partiendo de que las necesidades y capacidad económica fundamenta a la seguridad social como un derecho, es importante mencionar que pueden ocurrir riesgos financieros ante situaciones imprevistas y carencia de servicios sociales y culturales diseñados para atender las necesidades y características específicas de los derechohabientes, trabajadores, jubilados y sus familiares, hombres y mujeres de diferentes grupos de edad y niveles escolares.

El ISSSTEP únicamente otorga cobertura aproximada al 2.3% de la población estatal, sin embargo, es importante que a este porcentaje se le otorguen las prestaciones económicas y sociales de acuerdo a la ley, acercando los servicios y generando que los usuarios deseen acudir a ellos, para poder contribuir con esto a generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Con el objetivo de asegurar que la información proporcionada es consistente con el estatus real y actual de la necesidad denotada anteriormente, el periodo en el que el problema central debe ser actualizado es cada 3 años.

### 1.3 Justificación del PP.

Las prestaciones sociales a los trabajadores al servicio de los poderes del Estado, permiten mejorar las condiciones de vida de las personas y desarrollarse de forma segura. En este sentido, para garantizar el derecho a la seguridad social, por medio de la implementación del Programa Presupuestario E045 Prestaciones de Seguridad Social, se mide el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, jubilados y sus derechohabientes del ISSSTEP tanto en la zona metropolitana como al interior del estado, éste programa se encuentra enfocado



en el otorgamiento de afiliaciones, pensiones, créditos, servicio de estancia infantil y cursos en el Centro de Bienestar Social y Cultural del ISSSTEP.

La población objetivo 160,000 está calculada con base en la pirámide poblacional del ISSSTEP, con este dato se estimó la cifra de trabajadores y pensionados que cotizan para recibir prestaciones en el ISSSTEP y que realizaron el trámite de afiliación para sí mismos y sus familiares; de esta cantidad se estimó el porcentaje que hace uso efectivo de los servicios que presta el Instituto en 128,000 derechohabientes cantidad que corresponde aproximadamente al 80% de la población objetivo.

De 2019 a 2023 como parte de este Programa Presupuestario se han otorgado los siguientes servicios:

	2019	2020	2021	2022	2023 junio
Afiliaciones	8,958	7,220	8,171	11,327	4,496
Pensiones	810	750	722	741	399
Créditos	5,311	3,950	4,354	4,429	2,170
Inscripciones en estancias infantiles	746	577	378	365	175
Inscripciones a cursos del Centro de Bienestar Social y Cultural del ISSSTEP	4,425	1,417	1,485	2,151	1,480

Lo anterior ha permitido que los indicadores de este Instituto muestren un comportamiento constante, sin embargo los años 2020 y 2021 se vieron claramente influidos por la pandemia por COVID-19:

	2019	2020	2021	2022	2023 junio
Porcentaje de cotizantes que realizan el trámite de afiliación para sí mismos y sus familiares.	5.64	4.60	5.18	7.08	2.80
Porcentaje de alta de trámites de pensiones en nómina concluidos.	100.62	92.59	94.01	101.79	105.55
Porcentaje de trabajadores beneficiados con créditos.	8.64	5.45	5.81	5.93	2.85
Porcentaje de inscripciones realizadas a estancias infantiles.	100	100	100	100	100
Porcentaje de cursos y talleres aperturados en el centro de bienestar social y cultural respecto a los cursos y talleres ofertados.	98.29	54.89	101.61	84.29	84.49



#### 1.4 Estado actual del problema.

Las prestaciones económicas y sociales que otorga el Instituto se encuentran normadas por distintos reglamentos que integran los requisitos que se deben cumplir de acuerdo a la ley para recibir las afiliaciones, pensiones, créditos, e inscripción a estancias y cursos, de manera específica el Instituto otorgó un total de 19 mil 13 prestaciones durante el año 2022, lo que representa un 11.87% de población beneficiada con estas prestaciones.

De acuerdo al artículo 4 del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, la afiliación tiene como finalidad: integrar la base de datos con el registro de las Instituciones Públicas y la inscripción de los derechohabientes del Instituto; expedir los documentos de identificación de los derechohabientes, y proporcionar la información necesaria a las diferentes unidades administrativas del Instituto, para el cumplimiento de sus funciones. Es por ello la importancia del otorgamiento de este servicio pues con ello se garantiza la salvaguarda de los derechos de los trabajadores al estar afiliados a un régimen de seguridad social que da paso al otorgamiento de otras prestaciones, al 31 de diciembre de 2022, se contó con 75 mil 824 trabajadores cotizantes y 11 mil 236 Pensionados y Jubilados cotizantes; siendo un total de 72 mil 846 cotizantes afiliados y 87 mil 262 beneficiarios afiliados, lo que suma un total de 160 mil 108 derechohabientes.<sup>4</sup>

Dentro de las prestaciones sociales y económicas que se brinda a los trabajadores del estado se encuentran las pensiones y jubilaciones. Estas tienen como objetivo facilitar un modo de vida racional y seguro tanto para ellos como para sus familiares, luego de haber laborado determinado tiempo o de haber alcanzado cierta edad, de enero a diciembre de 2022 se han integrado a la nómina de jubilados y pensionados del Instituto 741 nuevas pensiones y jubilaciones.<sup>5</sup>

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021<sup>6</sup> únicamente el 32.7% de las personas de 18 a 70 años tiene al menos un crédito formal, de las personas que nunca han tenido un crédito formal el 25.9% refiere que no lo han obtenido pues no cumplen con los requisitos, con estos datos se identifica que la mayoría de la población no tiene acceso a créditos personales con intereses bajos que les permitan atender necesidades y urgencias básicas, en este escenario, los créditos que otorga el ISSSTEP

<sup>4</sup> Informe de Actividades ISSSTEP 2022

<sup>5</sup> Informe de Actividades ISSSTEP 2022

<sup>6</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2021/>



a la población de derechohabiente que cumple con los requisitos solicitados, cubren una necesidad importante de solvencia económica.

Una de las prestaciones más sensibles que brinda el Gobierno a las madres y padres trabajadores son las estancias infantiles, las cuales tienen como objetivo el desarrollo de las capacidades físicas, cognitivas, afectivas y de socialización de las niñas y niños, así como su guardia, custodia, aseo, alimentación y cuidado de la salud, en edades de 45 días de nacidos hasta concluir su educación preescolar, durante 2022 se dio atención a 365 niñas y niños.

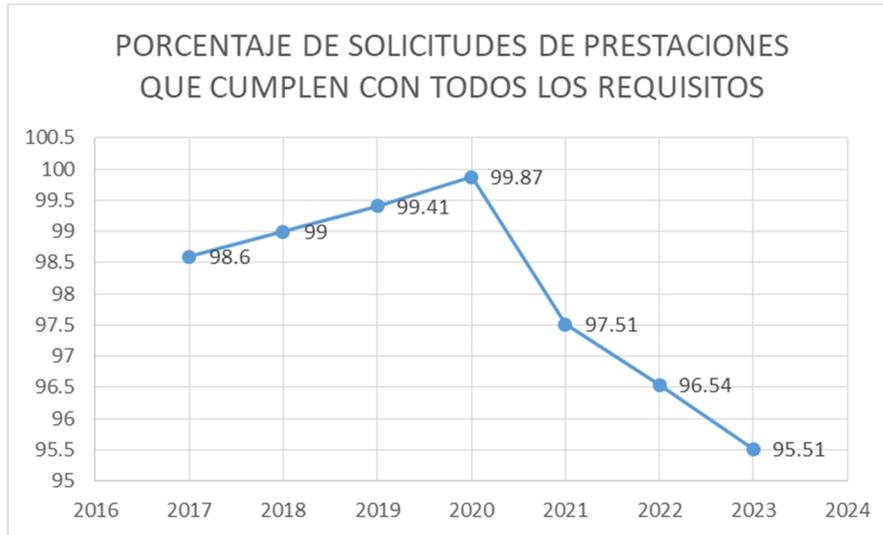
La Encuesta Nacional sobre hábitos y consumo cultural 2020<sup>7</sup> llevada a cabo por la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (Cultura UNAM), en la cual participaron habitantes del estado de Puebla, muestra que el 86.3% considera muy importante las actividades culturales para la sociedad, en este mismo sentido y considerando el año de aplicación de la encuesta (2020) un 56.2% de los encuestados indicó que al terminar la pandemia tomaría clases de manera presencial y un 8% de manera virtual, con ello podemos apreciar que sigue siendo un aspecto importante el otorgamiento de cursos en el Centro de Bienestar Social y Cultural del ISSSTEP.

### 1.5 Evolución del problema.

La evolución del problema corresponde directamente a la terminación del trámite que realizan los solicitantes para las distintas prestaciones económicas y sociales que otorga el ISSSTEP.

El indicador de porcentaje de solicitudes de prestaciones socioeconómicas que cumplen con todos los requisitos permite efectuar un análisis del otorgamiento de estas prestaciones en la población afiliada al ISSSTEP, como se observa en la gráfica, la tendencia del indicador ha fluctuado en 2017 de 98.6 a 96.54 en 2022, para el año 2023 al mes de julio se tiene un porcentaje de 95.51 solicitudes que cumplen con todos los requisitos.

<sup>7</sup> [https://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1\\_4949982003714851006.pdf](https://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1_4949982003714851006.pdf)



### 1.6 Experiencias de atención.

El Instituto Mexicano del Seguro Social<sup>8</sup> (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado<sup>9</sup> (ISSSTE) cuentan con programas similares al Programa Presupuestario E045 cuyos resultados disponibles al año 2021 se muestran a continuación:

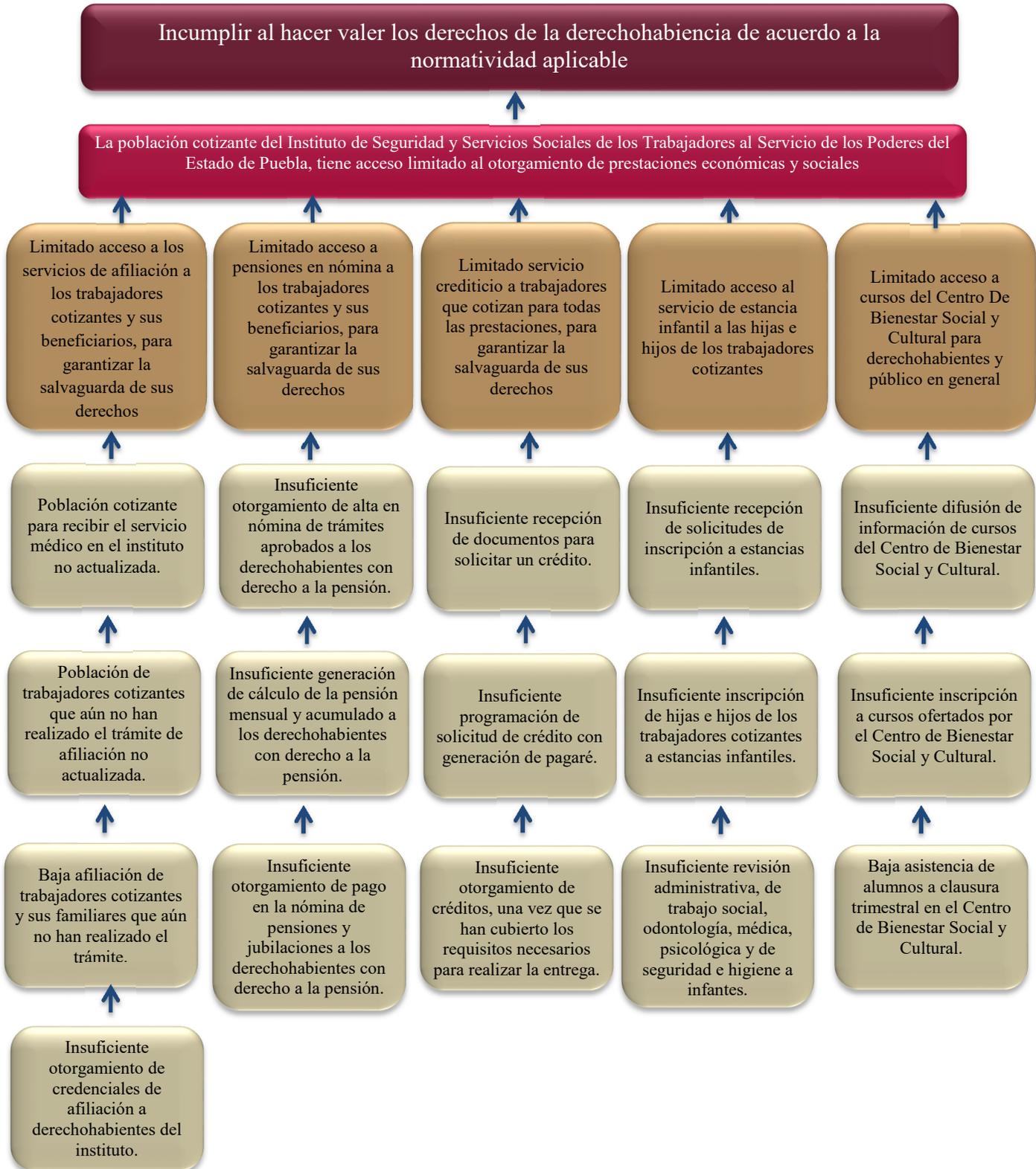
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>E012 - Prestaciones sociales</b>  <b>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</b>	40,497,488 Número de personas, derechohabientes y población en general, que se estimó inscribir a los cursos y talleres de prestaciones sociales y atender en los centros vacacionales y velatorios de prestaciones sociales para 2021.	Contribuir a mejorar los niveles de bienestar de las personas con acceso a seguridad social y servicios de salud por afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el otorgamiento diario de servicios en centros vacacionales y velatorios, así como de programas y actividades con enfoque de promoción de la salud, cultura física y deporte y desarrollo cultural de acuerdo con las prioridades y necesidades de la población	La operación del PP E045 se realiza en los Centros de Seguridad Social (CSS) y Centros Vacacionales (CV) del IMSS	Los resultados al cierre de 2021 registraron una proporción del 70.33% de usuarios atendidos; es decir se registró un porcentaje de cumplimiento del 75.36% respecto a la meta programa del 93.33
<b>E046 - Servicios Deportivos, Culturales y Funerarios</b>  <b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los</b>	184,124 Los trabajadores del Estado, familiares de trabajadores y de pensionados y jubilados que se prevé atender conforme a la capacidad operativa del Programa presupuestario E-046.	El Programa tiene como objetivo contribuir al bienestar social de los trabajadores del Estado y sus familiares, mediante el otorgamiento de servicios deportivos, culturales, turísticos y funerarios. La prestación de los servicios se realiza a lo largo del año, por lo que no se	La operación del PP E046 se realizó durante 2021 en 31 entidades federativas	El indicador de Fin "Porcentaje de personas atendidas con servicios sociales y culturales" registró un avance de 9.92% con respecto a la meta programada Respecto al indicador de Propósito "Índice general de Satisfacción de los usuarios respecto a los servicios sociales, culturales y deportivos proporcionados" superó

<sup>8</sup> <https://www.imss.gob.mx/transparencia/programas-presupuestarios/ppe012>

<sup>9</sup> <https://www.gob.mx/issste/acciones-y-programas/programa-anual-de-evaluacion-31120>

<p><b>Trabajadores del Estado (ISSSTE)</b></p>		<p>establece una periodicidad específica.</p>		<p>en 17.13 puntos porcentuales la meta programada El indicador de Componente "Porcentaje de servicios sociales y culturales realizados" y el de Actividad "Porcentaje de incremento de espacios para el otorgamiento de servicios sociales y culturales" no cumplieron con la meta programada (avance de 43.9% y 11.4%, respectivamente)</p>
<p><b>E048 – Servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil</b>  <b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</b></p>	<p>28,110 Madres y Padres trabajadores derechohabientes del Instituto con hijos entre 60 días y 6 años, solicitantes del servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.</p>	<p>El Programa tiene como objetivo contribuir a la atención de los niños y niñas desde 60 días de nacidos hasta 6 años, que sean hijos de madres y padres trabajadores del Estado. Las prestaciones son: Servicios para Lactantes (desde 60 días de nacidos hasta un año 6 meses y 29 días), Maternales (desde un año 7 meses hasta 2 años 11 meses y 29 días) y Preescolares (3 años hasta que cumplan 6 años o concluyan el ciclo de servicio que cursen al cumplir 6 años).</p>	<p>La operación del PP E048 se realizó durante 2021 en 118 municipios y localidades de las 32 entidades federativas, siendo la CDMX y Aguascalientes las de mayor número de Población atendida.</p>	<p>El indicador de Fin "Porcentaje de atención a Madres o Padres trabajadores derechohabientes del Instituto con hijos entre 60 días y 6 años de edad con el servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI's)" registró un avance de 116.3%, debido a que se atendieron a un mayor número de madres y padres con la prestación. El indicador de Propósito "Porcentaje de hijos de Madres o Padres trabajadores derechohabientes inscritos en EBDI's" registró un avance de 83.48% respecto a la meta programada, debido a que con la contingencia sanitaria hubo una menor inscripción de menores a las EBDI's Respecto a los tres indicadores de la MIR asociados con los procesos de verificación, estos registraron un avance superior de 13.34% respecto a la meta programada, debido a que la gestión oportuna de la suficiencia presupuestal permitió realizar un mayor número de verificaciones normativas. En el caso del indicador de satisfacción, el avance fue de 132.40%, debido a que las diversas acciones que realiza el Pp permitieron que la satisfacción de la población objetivo atendida fuera alto</p>
<p><b>E049 – Servicios Integrales a Pensionados</b>  <b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</b></p>	<p>18,043 Son todos los derechohabientes pensionados y jubilados que soliciten los servicios que otorga el Programa presupuestario E049.</p>	<p>El programa tiene como objetivo contribuir al bienestar social de los pensionados y jubilados del ISSSTE, a través del otorgamiento de los servicios integrales como los servicios culturales, recreativos, deportivos y de terapia ocupacional, que son una herramienta indispensable en la ocupación mental y física del pensionado, que puede al mismo tiempo ofrecerle la oportunidad de un ingreso extra, mediante nuevas técnicas de elaboración de productos para autoconsumo y en su caso comercialización, como por ejemplo corte y confección, vitrales, bordado, elaboración de alimentos, entre otras actividades.</p>	<p>En 2021, el Programa tuvo cobertura en 31 entidades federativas, beneficiando a 5,573 pensionados y jubilados</p>	<p>El indicador de Fin "Porcentaje de pensionados y jubilados atendidos con servicios sociales y culturales" tuvo una meta alcanzada de 0.46% Respecto al indicador de Propósito "Índice general de satisfacción de los servicios sociales y culturales proporcionados a pensionados y jubilados" se registró un avance de 115.38%, respecto a la meta programada El indicador de Componente "Porcentaje de servicios sociales y culturales realizados" registró un avance de 72.8%, debido a que los servicios se restringieron para evitar los contagios por COVID-19</p>

### 1.7 Árbol de problemas.





Con el objetivo de asegurar que la información proporcionada es consistente con el estatus real y actual de la necesidad denotada anteriormente, el periodo en el que el problema central debe ser actualizado es cada 3 años.

## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**Apartado 1 Política y Gobierno:** Establece la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, cuyo segundo objetivo es: “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”

**Apartado 2 Política Social:** “Construir un país con bienestar” y menciona que “El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” a través de programas como:

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- Jóvenes Construyendo el Futuro
- Jóvenes escribiendo el futuro
- Sembrando vida
- Programa Nacional de Reconstrucción
- Desarrollo Urbano y Vivienda
- Tandas para el bienestar

#### Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

**Eje 4:** Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.

**Objetivo:** Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad.

**Temática 4.2:** Salud

**Objetivo:** Incrementar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, bajo un enfoque incluyente.

**Estrategia:** Generar las condiciones para que las poblanas y los poblanos reciban atención médica de calidad y servicios de salud equitativos.

**Líneas de acción:**

1. Incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los tres niveles de atención.
2. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente.



### **Programa Institucional del ISSSTEP 2019-2024**

**Temática:** Prestación de servicios médicos y de seguridad social.

**Objetivo:** Generar las condiciones de salud, económicas y sociales que permitan mejorar el bienestar integral de los derechohabientes del ISSSTEP.

**Estrategia 3:** Garantizar el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social, a los trabajadores cotizantes para contribuir al bienestar integral.

**Línea de acción 1:** Otorgar prestaciones económicas y sociales a los trabajadores cotizantes inscritos en el ISSSTEP.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**Dimensión:** 01 Social

**Objetivo:** 003 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**Meta:** 018 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

### **Programa Especial de Igualdad Sustantiva**

**Temática:** 4 Bienestar, desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas

**Objetivo:** 01 Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios públicos con perspectiva de género y a niveles deseables de desarrollo humano y bienestar social a través de la reducción de las brechas de género existentes en la entidad.

**Estrategia:** 01 Promover el desarrollo de capacidades entre las mujeres jefas de hogar, en situación de pobreza y de mayor vulnerabilidad para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas y el acceso a la vivienda digna.

**Línea de acción:** 01 promover la incorporación de mujeres jefas de hogares con carencias sociales a sistemas de seguridad social y brindarles orientación para fomentar su autocuidado.

## 2.2 Árbol de objetivos.



### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Para continuar con el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales, es necesario que los derechohabientes acudan de manera voluntaria a las áreas prestadoras del servicio para solicitar aquellas prestaciones a las que por ley tienen derecho.

Se seleccionaron como factibles de intervención por el Programa Presupuestal aquellos problemas que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes al ISSSTEP.
- Son medios que no duplican funciones con otros programas del Instituto.
- Representan indicadores relevantes a nivel estatal.
- Son viables para su implementación.

Los problemas seleccionados fueron aquellos que intervienen para la mejora de calidad de vida de los derechohabientes y el otorgamiento de prestaciones sociales. Los mecanismos empleados para la entrega de servicios han sido efectivos, en el caso del Instituto, estos servicios se otorgan directamente a los derechohabientes en las áreas designadas para tal fin, además el Instituto ha contribuido a acercar estos trámites a los derechohabientes que se encuentran en alguna de las 7 regiones en las cuales se prestan los servicios.

### 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Incumplir al hacer valer los derechos de la derechohabiencia de acuerdo a la normatividad aplicable	Contribuir a la salvaguarda de los derechos de los derechohabientes mediante el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales de acuerdo a la normatividad aplicable	Contribuir a la salvaguarda de los derechohabientes mediante el otorgamiento de prestaciones económicas de acuerdo a la normatividad aplicable
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
La población cotizante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, tiene acceso limitado al otorgamiento de prestaciones económicas y sociales	El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla cumple con la ley a través de la prestación de servicios de manera eficiente, oportuna y profesional	El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla cumple con la ley a través de la prestación de servicios de manera eficiente, oportuna y profesional
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>



<p>1. Limitado acceso a los servicios de afiliación a los trabajadores cotizantes y sus beneficiarios, para garantizar la salvaguarda de sus derechos.</p> <p>2. Limitado acceso a pensiones en nómina a los trabajadores cotizantes y sus beneficiarios, para garantizar la salvaguarda de sus derechos.</p> <p>3. Limitado servicio crediticio a trabajadores que cotizan para todas las prestaciones, para garantizar la salvaguarda de sus derechos.</p> <p>4. Limitado acceso al servicio de estancia infantil a las hijas e hijos de los trabajadores cotizantes.</p> <p>5. Insuficiente inscripción en cursos y talleres ofertados por el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p>	<p>1. Suficientes servicios de afiliación a los trabajadores cotizantes y sus beneficiarios, para garantizar la salvaguarda de sus derechos.</p> <p>2. Suficientes pensiones en nómina a los trabajadores cotizantes y sus beneficiarios, para garantizar la salvaguarda de sus derechos.</p> <p>3. Suficientes créditos a trabajadores que cotizan para todas las prestaciones, para garantizar la salvaguarda de sus derechos.</p> <p>4. Suficiente servicio de estancia infantil a las hijas e hijos de los trabajadores cotizantes.</p> <p>5. Suficientes cursos del Centro de Bienestar Social y Cultural para derechohabientes y público en general.</p>	<p>C1: Servicios de afiliación a los trabajadores cotizantes y sus beneficiarios, para garantizar la salvaguarda de sus derechos otorgados</p> <p>C2: Pensiones en nómina a los trabajadores cotizantes y sus beneficiarios, para garantizar la salvaguarda de sus derechos otorgadas.</p> <p>C3: Servicio crediticio a trabajadores que cotizan para todas las prestaciones, para garantizar la salvaguarda de sus derechos otorgados</p> <p>C4: Servicio de estancia infantil a las hijas e hijos de los trabajadores cotizantes otorgado</p> <p>C5: Cursos del centro de bienestar social y cultural para derechohabientes y público en general aperturados</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 Población cotizante para recibir el servicio médico en el instituto no actualizada.</p> <p>1.2 Población de trabajadores cotizantes que aún no han realizado el trámite de afiliación no actualizada.</p> <p>1.3 Baja afiliación de trabajadores cotizantes y sus familiares que aún no han realizado el trámite.</p> <p>1.4 Insuficiente otorgamiento de credenciales de afiliación a derechohabientes del instituto.</p> <p>2.1 Insuficiente otorgamiento de alta en nómina de trámites aprobados a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>2.2 Insuficiente generación de cálculo de la pensión mensual y acumulado a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>2.3 Insuficiente otorgamiento de pago en la nómina de pensiones y jubilaciones a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p>	<p>1.1 Población cotizante para recibir el servicio médico en el instituto actualizada.</p> <p>1.2 Población de trabajadores cotizantes que aún no han realizado el trámite de afiliación actualizada.</p> <p>1.3 Suficiente afiliación de trabajadores cotizantes y sus familiares que aún no han realizado el trámite.</p> <p>1.4 Suficiente otorgamiento de credenciales de afiliación a derechohabientes del instituto.</p> <p>2.1 Suficiente otorgamiento de alta en nómina de trámites aprobados a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>2.2 Suficiente generación de cálculo de la pensión mensual y acumulado a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>2.3 Suficiente otorgamiento de pago en la nómina de pensiones y jubilaciones a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p>	<p>1.1 Actualización de la población cotizante para recibir el servicio médico en el instituto.</p> <p>1.2 Actualización de la población de trabajadores cotizantes que aún no han realizado el trámite de afiliación.</p> <p>1.3 Afiliación de trabajadores cotizantes y sus familiares que aún no han realizado el trámite.</p> <p>1.4 Otorgamiento de credenciales de afiliación a derechohabientes del instituto.</p> <p>2.1 Otorgamiento de alta en nómina de trámites aprobados a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>2.2 Generación de cálculo de la pensión mensual y acumulado a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>2.3 Otorgamiento de pago en la nómina de pensiones y jubilaciones a los derechohabientes con derecho a la pensión.</p> <p>3.1 Recepción de documentos para solicitar un crédito.</p> <p>3.2 Programación de solicitud de crédito con generación de pagaré.</p>



<p>3.1 Insuficiente recepción de documentos para solicitar un crédito.</p> <p>3.2 Insuficiente programación de solicitud de crédito con generación de pagaré.</p> <p>3.3 Insuficiente otorgamiento de créditos, una vez que se han cubierto los requisitos necesarios para realizar la entrega.</p> <p>4.1 Insuficiente recepción de solicitudes de inscripción a estancias infantiles.</p> <p>4.2 Insuficiente inscripción de hijas e hijos de los trabajadores cotizantes a estancias infantiles.</p> <p>4.3 Insuficiente revisión administrativa, de trabajo social, odontología, médica, psicológica y de seguridad e higiene a infantes.</p> <p>5.1 Insuficiente difusión de información de cursos del Centro de Bienestar Social y Cultural.</p> <p>5.2 Insuficiente inscripción a cursos ofertados por el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p> <p>5.3 Baja asistencia de alumnos a clausura trimestral en el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p>	<p>3.1 Suficiente recepción de documentos para solicitar un crédito.</p> <p>3.2 Suficiente programación de solicitud de crédito con generación de pagaré.</p> <p>3.3 Suficiente otorgamiento de créditos, una vez que se han cubierto los requisitos necesarios para realizar la entrega.</p> <p>4.1 Suficiente recepción de solicitudes de inscripción a estancias infantiles.</p> <p>4.2 Suficiente inscripción de hijas e hijos de los trabajadores cotizantes a estancias infantiles.</p> <p>4.3 Suficiente revisión administrativa, de trabajo social, odontología, médica, psicológica y de seguridad e higiene a infantes.</p> <p>5.1 Suficiente difusión de información de cursos del Centro de Bienestar Social y Cultural.</p> <p>5.2 Suficiente inscripción a cursos ofertados por el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p> <p>5.3 Alta asistencia de alumnos a clausura trimestral en el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p>	<p>3.3 Otorgamiento de créditos, una vez que se han cubierto los requisitos necesarios para realizar la entrega.</p> <p>4.1 Recepción de solicitudes de inscripción a estancias infantiles.</p> <p>4.2 Inscripción de hijas e hijos de los trabajadores cotizantes a estancias infantiles.</p> <p>4.3 Revisión administrativa, de trabajo social, odontología, médica, psicológica y de seguridad e higiene a infantes.</p> <p>5.1 Difusión de información de cursos del Centro de Bienestar Social y Cultural.</p> <p>5.2 Inscripción a cursos ofertados por el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p> <p>5.3 Asistencia de alumnos a clausura trimestral en el Centro de Bienestar Social y Cultural.</p>
--	--	---

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

**Población de Referencia:** Se refiere a la población total del Estado de Puebla de acuerdo a la proyección para el 2023 realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) se seleccionaron los 217 municipios del estado de acuerdo a los últimos datos disponibles publicados.

**Población Potencial:** Esta cifra se proyectó tomando en cuenta aquellos trabajadores que cotizan en el ISSSTEP pero que por algún motivo no han acudido a realizar su trámite de afiliación para recibir las prestaciones que les corresponden, considerando que cada trabajador afilia en promedio a 2.5 familiares.

**Población Objetivo:** De acuerdo al comportamiento de la pirámide poblacional del ISSSTEP (personas afiliadas al Instituto, ya sean trabajadores, pensionados o sus



beneficiarios), se estimó la cifra de derechohabientes con los que se contará al 31 de diciembre de 2023.

**Población Atendida:** Corresponde al número de derechohabientes que se estima demandará los servicios otorgados en las unidades médicas del ISSSTEP (Hospital de Especialidades, Unidades de Medicina Familiar y consultorios), pues no todos los derechohabientes hacen uso de los mismos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Total de la población estatal	6,808,528	2024	Anual	Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 Población a inicio de año <sup>10</sup>
<b>Población Potencial</b>	Trabajadores y pensionados que cotizan para recibir prestaciones en el ISSSTEP y sus familiares	172,833	2024	Anual	ISSSTEP Departamento de Vigencia de Derechos, junio 2023. Población estimada con base en la pirámide poblacional del Instituto de años anteriores
<b>Población Objetivo</b>	Trabajadores y pensionados que cotizan para recibir prestaciones en el ISSSTEP y que realizaron el trámite de afiliación para sí mismos y sus familiares	160,000	2024	Anual	ISSSTEP Departamento de Vigencia de Derechos, junio 2023 Población estimada con base en la pirámide poblacional del Instituto de años anteriores
<b>Población Atendida</b>	Trabajadores y pensionados que cotizan para recibir prestaciones en el ISSSTEP, que realizaron el trámite de afiliación para sí mismos y sus familiares los cuales hacen uso del servicio médico y prestaciones sociales	128,000	2024	Anual	ISSSTEP Departamento de Vigencia de Derechos, junio 2023 Población estimada con base en la pirámide poblacional del Instituto de años anteriores

<sup>10</sup> <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



La distribución estimada de la población objetivo para 2024 por grupo y edad es la siguiente:

EDAD	0-4	5-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 - 84	85 - 89	90 - 119	TOTAL
HOMBRES	3,204	5,409	6,704	3,969	839	2,037	3,500	4,436	5,092	5,958	5,429	5,022	4,845	3,616	2,781	2,279	1,820	1,312	386	68,638
MUJERES	3,231	5,200	6,568	3,884	1,187	3,247	5,497	6,621	7,540	8,459	7,581	7,554	6,862	4,917	4,192	3,495	2,787	1,956	584	91,362
TOTAL	6,435	10,609	13,272	7,853	2,026	5,284	8,997	11,057	12,632	14,417	13,010	12,576	11,707	8,533	6,973	5,774	4,607	3,268	970	160,000

### 3.2 Estrategia de cobertura.

La proyección de la población derechohabiente del Instituto depende directamente del personal que se encuentre contratado al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

Se considera como población potencial a los trabajadores y pensionados que cotizan para recibir prestaciones en el ISSSTEP y sus familiares los cuales para 2024 se proyecta que sean 172,833, de ellos, la población objetivo corresponde a los trabajadores y pensionados que cotizan para recibir prestaciones en el ISSSTEP y que además realizaron el trámite de afiliación para sí mismos y sus familiares, esta población se proyecta que para 2024 sea de 160,000 derechohabientes afiliados.

La población objetivo se agrupa en siete regiones tomando como base la población afiliada por municipio de residencia:

- Región 1: Centro
- Región 2: Ciudad Serdán
- Región 3: Izúcar de Matamoros
- Región 4: Tehuacán
- Región 5: Huauchinango
- Región 6: Teziutlán
- Región 7: Zacatlán

A partir de la población objetivo se determina la población atendida que es la que hace uso efectivo de las prestaciones que otorga el Instituto, ésta proyección se elabora internamente en el ISSSTEP y corresponde aproximadamente al 80% de la población objetivo.

**Descripción del resultado esperado:** Satisfacer la demanda de atención de los derechohabientes, en las áreas administrativas del ISSSTEP.

Para efectos del cumplimiento de las metas, se considera beneficiar a una población objetivo de 160,000 derechohabientes, para ello se pretende realizar:



	<b>2024</b>
Actualización de la población cotizante para recibir el servicio médico en el instituto.	76,000
Actualización de la población de trabajadores cotizantes que aún no han realizado el trámite de afiliación.	3,200
Afiliación de trabajadores cotizantes y sus familiares que aún no han realizado el trámite.	9,000
Otorgamiento de credenciales de afiliación a derechohabientes del instituto.	25,000
Otorgamiento de alta en nómina de trámites aprobados a los derechohabientes con derecho a la pensión.	854
Generación de cálculo de la pensión mensual y acumulado a los derechohabientes con derecho a la pensión.	852
Otorgamiento de pago en la nómina de pensiones y jubilaciones a los derechohabientes con derecho a la pensión.	850
Recepción de documentos para solicitar un crédito.	4,288
Programación de solicitud de crédito con generación de pagaré.	4,288
Otorgamiento de créditos, una vez que se han cubierto los requisitos necesarios para realizar la entrega.	4,184
Recepción de solicitudes de inscripción a estancias infantiles.	350
Inscripción de hijas e hijos de los trabajadores cotizantes a estancias infantiles.	350
Revisión administrativa, de trabajo social, odontología, médica, psicológica y de seguridad e higiene a infantes.	2,100
Difusión de información de cursos del Centro de Bienestar Social y Cultural.	8,000
Inscripción a cursos ofertados por el Centro de Bienestar Social y Cultural.	2,900
Asistencia de alumnos a clausura trimestral en el Centro de Bienestar Social y Cultural.	1,044

La especificación de metas se realiza con base en los recursos con que cuenta cada área administrativa que otorga el servicio y la estadística de años anteriores.

**Integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios:** Este Programa Presupuestario no cuenta con padrón de beneficiarios, toda vez que el servicio se otorga de acuerdo a la demanda.

De acuerdo a las proyecciones realizadas se observa el siguiente horizonte poblacional a mediano plazo:



Población	Unidad de Medida	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024
<b>Referencia</b>	Persona	6,511,015	6,573,843	6,634,950	6,694,470	6,752,285	6,808,528
<b>Potencial</b>	Persona	171,384	166,857	168,275	169,579	168,877	172,833
<b>Objetivo</b>	Persona	158,924	156,987	157,832	159,886	160,339	160,000
<b>Atendida</b>	Persona	127,139	109,891	110,482	127,909	128,271	128,000

El Instituto cuenta con mecanismos para medir la satisfacción del derechohabiente con relación al servicio recibido, específicamente se cuenta con el Centro de Atención al Derechohabiente (CAD) en el cual se reciben quejas, sugerencias o felicitaciones, a través de los siguientes medios: correo electrónico [quejasysugerencias.issstep@puebla.gob.mx](mailto:quejasysugerencias.issstep@puebla.gob.mx), al número telefónico 8009994777, en la página del ISSSTEP <https://issstep.puebla.gob.mx/quejas> o de manera presencial en las oficinas de la Unidad de Desarrollo Estratégico.

En este mismo sentido, en la página del ISSSTEP se cuenta con una sección de Encuestas de Satisfacción <https://issstep.puebla.gob.mx/derechohabientes/encuesta-de-satisfaccion> mediante la cual el derechohabiente puede contestar una encuesta respecto del servicio recibido en el Instituto.

#### 4. Análisis de similitudes o complementariedades

##### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E012 - Prestaciones sociales	E048 – Servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	E049 – Servicios Integrales a Pensionados
Institución	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Propósito (MIR)	Personas con acceso a seguridad social y servicios de salud por afiliación al IMSS mejoran su bienestar social	Niños entre 60 días y 6 años de edad reciben atención en salud, nutrición, educación, así como seguridad, a través del Servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil mientras sus Padres trabajan.	Los pensionados y jubilados reciben servicios sociales y culturales a los que tienen derecho



<b>Población o área de enfoque</b>	40,497,488 Número de personas, derechohabientes y población en general, que se estimó inscribir a los cursos y talleres de prestaciones sociales y atender en los centros vacacionales y velatorios de prestaciones sociales para 2021.	28,110 Madres y Padres trabajadores derechohabientes del Instituto con hijos entre 60 días y 6 años, solicitantes del servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.	18,043 Son todos los derechohabientes pensionados y jubilados que soliciten los servicios que otorga el Programa presupuestario E049.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional	Nacional	Nacional
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>	No	No	No
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>	Si	Si	Si
<b>Explicación</b>	La cobertura es a nivel Nacional, enfocada principalmente a cursos, talleres y centros vacacionales.	La cobertura es a nivel Nacional, enfocada principalmente a estancias	La cobertura es a nivel Nacional, enfocada principalmente a servicios sociales y culturales a pensionados.

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

El programa presupuestario E045 Prestaciones de seguridad social, no aplica contable ni presupuestalmente al Instituto.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>



## 5.2 Fuentes de financiamiento

El programa presupuestario E045 Prestaciones de seguridad social, no aplica contable ni presupuestalmente al Instituto.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Este Programa Presupuestario se encuentra dirigido únicamente a la población derechohabiente del ISSSTEP, a excepción de los cursos ofertados por el Centro de Bienestar Social y Cultural los cuales son también a población abierta.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> "E" Prestación de Servicios
<b>Programa Presupuestario:</b> E0454 Prestaciones de Seguridad Social
<b>Unidad Responsable del PP:</b> DA2W Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado



En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

No aplica

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

### Bibliografía

- Consejo Nacional de Población (CONAPO), “Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016 – 2050”. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021”. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2\\_021\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2_021_07.pdf)
- Informe de Actividades ISSSTEP 2022
- Instituto Mexicano del Seguro Social, “Programas Presupuestarios”. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/transparencia/programas-presupuestarios/ppe012>
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, “Programa Anual de Evaluación”. Disponible en: <https://www.gob.mx/issste/acciones-y-programas/programa-anual-de-evaluacion-31120>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) “Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022”. Disponible en:



[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---soc\\_sec/documents/publication/wcms\\_817576.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_817576.pdf)

- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), “Encuesta Nacional sobre hábitos y consumo cultural 2020”. Disponible en: [https://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1\\_4\\_949982003714851006.pdf](https://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1_4_949982003714851006.pdf)

## **Anexos**

Ninguno relevante